

De acuerdo con los registros de Valley Anesthesiology Consultants, Inc. (“VAPC”), usted ha sido identificado como posible miembro de una demanda colectiva en un Acuerdo relacionado con un incidente de seguridad descubierto en 2016 después de que piratas informáticos desconocidos accedieran, de forma ilegal, a los sistemas de computadora de VAPC que contenían la información médica y personal de algunos pacientes, empleados actuales y exempleados, y proveedores de atención médica (el “Incidente de seguridad”). Este aviso le informa de los términos del Acuerdo de Conciliación, sus derechos y los beneficios disponibles del Acuerdo.

**¿De qué trata la demanda?** En la demanda, se declara que VAPC es responsable de los impactos adversos que surgieron del Incidente de seguridad, puesto que VAPC no tuvo la diligencia apropiada para proteger dichos sistemas. La demanda busca obtener compensación para los individuos que se vieron perjudicados, o que pudieran haber sido perjudicados, por el Incidente de Seguridad.

**¿Quiénes están incluidos?** El Acuerdo incluye a todas las personas cuya información de identificación personal, información médica, información de cuentas bancarias, información financiera o información de proveedor de atención médica estaba almacenada en los sistemas de datos electrónicos de VAPC antes del 12 de agosto de 2016.

**¿Qué estipula el Acuerdo de Conciliación?** Como parte del Acuerdo, VAPC implementó mejoras en los protocolos de seguridad de datos diseñadas para proteger mejor la información médica y personal de todos los miembros del grupo de demandantes (las “medidas cautelares”). Un subgrupo de los demandantes cuyos números de seguro social, Medicare o Medicaid hayan estado posiblemente expuestos recibirán dos (2) años adicionales de servicios de control de crédito y protección contra el robo de identidad, incluidas búsquedas en la red oscura, ofrecidos sin cargo por Experian.

**¿Cómo obtengo los beneficios del Acuerdo?** Recibirá los beneficios de las medidas cautelares incluso si no hace nada, e incluso si opta por excluirse del Acuerdo. Si cualifica para recibir servicios de control de crédito gratuitos, se le enviarán instrucciones por correo postal sobre cómo activar los servicios después de la aprobación definitiva de este Acuerdo.

**Otras opciones.** Si no desea estar obligado legalmente por el Acuerdo, debe optar por excluirse antes del **28 de enero de 2019**. Si permanece en el Acuerdo, puede objetarlo antes del **28 de enero de 2019**. El aviso más detallado que explica cómo excluirse u objetar está disponible en el sitio web o llamando al número gratuito que se indican a continuación. El **15 de febrero de 2019**, el Tribunal celebrará una audiencia para determinar si aprueba el Acuerdo, la solicitud de honorarios y gastos razonables de los abogados del grupo de demandantes, y un premio incentivo de \$2500 para cada uno de los representantes del grupo de demandantes. Usted o su propio abogado, si cuenta con un abogado, pueden solicitar que se les permita comparecer y hablar en la audiencia por cuenta y gasto propios, pero no tienen obligación de hacerlo. Encontrará información detallada en el sitio web o si llama al número gratuito que se indican a continuación. *Para información en español, visite la página web.*

**[www.ValleyAnesthesiologySettlement.com](http://www.ValleyAnesthesiologySettlement.com)**

**1-844-327-2352**